

**I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 3461

N° INT.: 1614

DOÑIHUE, 28. Nov. 2012

CONSIDERANDO :

1.- El documento enviado por la Sra. María Soledad Iturra Villanueva, Kinesióloga del Cesfam Lo Miranda, donde solicita cambio de horario jornada de trabajo siendo este de 09:00 a 17:50 hrs., con el objetivo de brindar una mejor atención a los usuarios y así disminuir o evitar las inasistencias que se producen a usuarios menores de 5 años y mayores de 65 años , para que no asistan tan temprano al establecimiento. En resumen evitar inasistencias y descompensaciones de las patologías crónicas.

2.- Por razones de otorgar buen servicio a los usuarios.

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374/87 Ministerio de Salud.
- 2.- Nombramiento de la funcionaria.
- 3.- Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria , Título I, párrafo 1°, artículo N° 15.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Autorícese cambio de horario de trabajo de la funcionaria, **MARIA SOLEDAD ITURRA VILLANUEVA** , Rut.: [REDACTED] categoría B, nivel 12 , Kinesióloga del Cesfam Municipal Lo Miranda; de lunes a viernes horario de entrada al establecimiento 09:00 hrs., salida a las 17:50 hrs., desde el día 23 de noviembre del año 2012 , hasta que la necesidad del servicio lo requiera.

ANOTESE , COMUNIQUESE , CUMPLASE Y ARCHIVESE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución: